



Manual de Seguridad e Higiene

Contenido

Introducción.....	5
I. Del Comité Integral de Gestión de Riesgos.....	6
II. De los Directivos, Maestros, Estudiantes y el Personal en General... 6	6
III. Del Protocolo de Actuación en Caso de Enfermedad Transmitida por Alimentación (ETA).....	8
IV. De la Seguridad de los Docentes y el Personal Administrativo.....	10
V. De la Seguridad del Personal de Mantenimiento y Conserjería.....	13
VI. De la Seguridad e Higiene en los Laboratorios y Talleres.....	16
VII. De la Higiene en General.....	19
VIII. De la Manipulación de Productos de Limpieza y de Higienización de los Espacios.....	20
IX. Del Accionar en Casos de Terremoto.....	21
Antes.....	21
Durante.....	22
Después.....	22
X. De la Seguridad en las Excursiones, Convivencias y Paseos.....	22

Introducción

A fin de garantizar la seguridad de todos los que participamos en las actividades ordinarias y extraordinarias que desarrollamos como PEDB, hemos elaborado el siguiente manual, en el que, de una manera sencilla, están plasmadas las medidas de precaución a tomar en cuenta en cualquiera de los departamentos y lugares donde se desarrolla el quehacer institucional.

El sano cumplimiento de las normas de seguridad aquí plasmadas garantizará que como comunidad educativa no tengamos que vivir momentos y experiencias indeseadas, ya que las mismas apuntan a la prevención, la conciencia y la prudencia en el accionar dentro de estos espacios educativos.

Es un deber de todos los que formamos parte esta comunidad educativa, de manera particular los que ejercen una función en la que tienen personas a su cargo, cumplir y hacer cumplir estas normas, como modo de garantizar la seguridad e integridad de todos.

1. DEL COMITÉ INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Tal como lo establece el MINERD, cada propuesta educativa de la Plaza Educativa Don Bosco, Conformará un Comité de Gestión Integral de Riesgos, integrado por cinco personas, los cuales deberán coordinar todas las acciones tendentes a mitigar todo evento adverso dentro de los centro educativos.

- 1.1 Estos Comités, integrados por cinco miembros, manejarán el plan escolar de gestión de riesgo de los Centros Educativos.
- 1.2 Dichos equipos, a su vez, conformarán el comité de gestión de riesgo de la PEDB, designando uno o dos representantes por propuesta.

2. DE LOS DIRECTIVOS, MAESTROS, ESTUDIANTES Y EL PERSONAL EN GENERAL.

- 2.1 Al usar escaleras se debe pisar con cuidado, teniendo en cuenta que el correr por escaleras aumenta el riesgo de accidente.
- 2.2 Al subir las escaleras hágalo al extremo contrario al pasamanos, es decir, a su derecha. Al bajar apóyese en el pasamanos y tenga cuidado, no suba o baje con objetos que bloqueen su visibilidad.
- 2.3 En caso de terremoto o fuego no corra, no empuje, salga despacio y en orden de donde se encuentra.

- 2.4 Cuando manipule equipos eléctricos, cerciőrese que estén en buen estado. Deje que las reparaciones las hagan las personas autorizadas para ello.
- 2.5 Al manipular materiales químicos que puedan ser peligrosos o calientes tenga sumo cuidado y use las protecciones recomendadas para proteger su salud, tales como: ventilación adecuada, mascarillas, guantes, etc. Evitar manipular materiales que puedan ser nocivos para la salud.
- 2.6 Para alcanzar objetos elevamos a alturas por encima del alcance de sus brazos, utilice una banca de elevación o una escalera, siempre con el equipo de protección apropiado. Evitar subirse a sillas, bancos o mesas para alcanzar objetos en altura.
- 2.7 Después de las horas de docencia no debe permanecer en la Institución, a no ser que esté haciendo tareas en la biblioteca o en grupo; así como estar practicando algún deporte.
- 2.8 NUNCA se permitirán los juegos de manos en ningún espacio de la Plaza Educativa.
- 2.9 No entrar en las aulas y talleres durante los recesos.
- 2.10 No se permite juegos de ninguna índole en los baños. Utilice los baños sólo para aquellas funciones que están destinados. Cualquier otra cosa como juegos, instalar conversaciones, uso del teléfono o conectar aparatos eléctricos, hágalo fuera de ellos, si cuenta con el permiso para este fin.

- 2.11 Se suspenderán todo tipo de juego de campo mientras llueva o las canchas están mojadas.
- 2.12 Usar las protecciones adecuadas para las prácticas en los laboratorios (batas, gafas, guantes, etc.)
- 2.13 Siéntese correctamente en bancos y sillas. No use los muros y tapias para sentarse, tampoco se sienta en los muros de los pasillos, ni en los bancos.
- 2.14 Al caminar por una superficie que esté mojada, dé pasos cortos y firmes para evitar caer, si existe otro lugar para pasar, evite el piso mojado.
- 2.15 No comer en las aulas y talleres, a excepción del desayuno escolar.
- 2.16 No deposite residuos de alimentos en los zafacones de las aulas y los talleres.

3. DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTACIÓN (ETA).

El personal del centro educativo que detecte una situación que pueda ser considerada como un evento de salud provocado por ingesta de alimentos lo informa inmediatamente al Director o su representante, quien toma las siguientes medidas:

- 3.1 Identificar o declarar la existencia de un evento de salud, cuando afecte a dos o más personas con presencia de

síntomas relacionados con la ingesta de alimentos o agua contaminada.

- 3.2 No administrar alimentos, bebidas ni medicamentos a los afectados. Suspender la distribución de los alimentos y comunicarse con la Dirección Distrital y/o el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil INABIE al Departamento de Supervisión.
- 3.3 Coordinar y asegurar un adecuado auxilio o servicio de atención médica a los afectados, según lo establecido en el manual de procedimientos de la PEDB.
- 3.4 Asegurarse que sean identificadas y aisladas las muestras de los alimentos que presumiblemente causaron el evento, las cuales hay que guardar en un lugar adecuado para evitar deterioro o contaminación. Si el alimento ha sido totalmente consumido, conservar los envases vacíos como evidencia.
- 3.5 Nota: A las muestras solo tendrá acceso el personal de epidemiología del Ministerio de Salud Pública y el Departamento de SAC-PAE del INABIE.
- 3.6 Preparar informe escrito de lo sucedido y remitirlo al Distrito y /o personal del INABIE.

4. DE LA SEGURIDAD DE LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- 4.1 Evite sobreesfuerzos al cargar objetos pesados, solicite al encargado de mantenimiento el traslado de muebles u otros objetos desde y hacia oficina u otra área.
- 4.2 En caso de accidente dentro de la PEDB, actúe con rapidez propiciando accionar correctamente según el tipo de accidente:
- 4.3 En casos de caídas de alturas o caídas por resbalones, cerciórese antes que nada si la persona que ha sufrido la caída está consciente o no; en caso de que la persona esté inconsciente pida asistencia al departamento médico de inmediato, antes de movilizar a la persona accidentada. Si la persona está consciente, pregunte si tiene alguna lesión en sus extremidades o el cuello, si puede moverse por sí misma o necesita ser trasladado, y en caso de necesitar traslado, pida asistencia al departamento médico. En caso de que el accidentado no necesitara ayuda para moverse, debe ir inmediatamente al departamento médico para que allí sea revisado por el médico de turno.
- 4.4 Si hubiera que pedir el auxilio del 911: se solicitará desde el departamento médico. El accidentado ha de permanecer en el departamento médico hasta que llegue la asistencia solicitada.
- 4.5 En caso de accidentes con heridas abiertas: Mantenga la calma, pida ayuda a otros, en caso de hemorragia,

- haga presión en la herida con una toalla o prenda de tela disponible, evite el contacto de la sangre con heridas propias, la boca y los ojos. Trasládese el herido de manera inmediata al departamento médico.
- 4.6 En caso de quemaduras: mantenga la calma, pida ayuda, sofoque el fuego sobre la persona con una toalla o cualquier otra prenda de ropa mojada y si es seca, dé golpes sobre el fuego hasta que este se apague, ponga la persona sobre una corriente de agua para enfriar la piel (la piel continuará quemándose hasta que sea enfriada). Trasládese el accidentado de inmediato al departamento médico.
 - 4.7 Un vez llevado el accidentado a enfermería, independientemente cual fuera el caso, se debe avisar inmediatamente a la Dirección, Coordinación, Administración y cualquier otra persona que pueda tomar decisión.
 - 4.8 Presentarse a la Institución en buenas condiciones de salud. En caso de sentirse enfermo, deberá comunicarlo a su superior inmediato y presentar la licencia médica correspondiente, según lo establecido en el Manual de Procedimiento.
 - 4.9 Todo personal debe evitar subirse a sillas, bancos o mesas para alcanzar objetos en altura. En caso de urgencia, quien use un mueble, debe asegurarse de que esté en buenas condiciones, antes de subirse.

- 4.10 Al entrar a lugares, como laboratorios, talleres o lugares donde realice un trabajo que implique riesgo, es obligatorio usar el equipo de protección adecuado.
- 4.11 Todo el personal de la Institución debe identificar los lugares donde están colocados los extintores de incendio y recibir entrenamiento sobre su uso.
- 4.12 La administración y RRHH entrenarán al personal sobre los conceptos básicos de prevención de riesgo, así como aprender el uso y manejo de los extintores.
- 4.13 Mantenga libre de obstáculos pasillos, escaleras y puertas.
- 4.14 Siempre que se esté realizando un trabajo que implique riesgo, el área debe estar delimitada y señalizada.
- 4.15 Todo el personal al presentarse a trabajar debe estar sobrio, libre de sustancias tóxicas que impidan realizar sus labores.
- 4.16 Si está bajo los efectos de medicamentos que alteren sus reflejos naturales y personales no suba sobreescaleras, techos u opere máquinas que comprometan su seguridad y la de otros en su entorno.
- 4.17 Cuando se detecte una condición insegura de cualquier índole, que pueda ser causante de accidentes, debe reportarlo inmediatamente a su superior inmediato y/o al encargado de mantenimiento y a la Administración, a los fines de que sea corregido a la mayor brevedad posible.
- 4.18 No permanezca dentro de los lugares de trabajo habituales fuera de su horario, sin la anuencia del superior inmediato.

5. DE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA.-

- 5.1 Es obligación de todo el personal cooperar con el mantenimiento y buen estado de las instalaciones de la institución educativa.
- 5.2 Para desempeñar sus funciones, el personal de mantenimiento y conserjería, debe usar siempre los correspondientes elementos de protección personal asignados por la Institución. En caso de pérdida, comunicar al superior inmediato.
- 5.3 Al igual que todo el personal de la Institución, este personal debe conocer los conceptos básicos de prevención de riesgo, así como conocer la ubicación de los extintores y saber cómo usarlos.
- 5.4 Antes de efectuar cualquier trabajo (reparaciones eléctricas, trabajo en altura, reparaciones generales) deberán evaluar el riesgo que representa el mismo, solicitando colaboración o información al superior inmediato, si fuera necesario.
- 5.5 Para el uso de las escaleras portátiles:
- 5.6 Antes de subirse en una escalera portátil se debe asegurar que esté en buenas condiciones.
- 5.7 Que esté completamente extendida con sus respectivos ganchos de sujeción.
- 5.8 No deberá colocarse en ángulos peligrosos ni afirmarse en suelos resbaladizos, cajones o tablas sueltas. Si no es posible

afirmar una escalera en forma segura, deberá colaborar otro trabajador o empleado.

- 5.9 No deben pintarse y deberán mantenerse libres de grasas o aceites.
- 5.10 No utilizar escalera metálica en trabajos eléctricos
- 5.11 Tener cuidado en el trabajo que se efectúe en los techos. Este tipo de trabajo se debe evaluar previamente y tomar las medidas preventivas correspondientes. En tal sentido quien realiza este tipo de trabajo debe asegurarse de mantener su centro de gravedad lo más bajo posible al trabajar en bordes; delimitar el área de debajo de donde se realiza el trabajo, para evitar que algún objeto que pudiera caer vaya a golpear a las personas; de igual manera asegúrese que otras personas estén al tanto de la ubicación de su trabajo.
- 5.12 Ingresar al lugar de trabajo en total sobriedad, evitando ingerir sustancias que puedan alterar los reflejos personales.
- 5.13 No encender fuego en ningún lugar sin avisar antes a las autoridades de la Institución. No debe quemarse ramas ni basura, sobre todo durante las horas de docencia. Sólo se prenderá fuego en los lugares que se hayan señalado previamente como aptos para ello.
- 5.14 Todo juego que no sea educativo está prohibido dentro de la Institución. De manera que se ha de evitar cualquier juego de manos o con objetos y sustancias que puedan provocar daños a las personas.

- 5.15 Evitar permanecer en la Institución fuera de su horario de labores sin la autorización de su superior inmediato.
- 5.16 No realizar reparaciones eléctricas o de otro tipo sin estar autorizado para ello.
- 5.17 No efectuar trabajos en altura sin la correspondiente medida de prevención: escalera en correcta posición (ángulo no menor de 70º), casco protector, guantes, cinturón de seguridad, entre otros...
- 5.18 Utilice las herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, evitando accidentes.
- 5.19 No deje herramientas descuidadas que puedan recogerlas niños(as) o adolescente y hacerse daño.
- 5.20 Las herramientas que se entreguen para un determinado trabajo, deben ser utilizadas únicamente para tales fines y se deben conservar en buen estado, así como guardarlas siempre en lugares seguros.
- 5.21 Cuando se trabaja en escaleras portátiles, debe quedar suficiente espacio delante o detrás de usted que cubra al menos su cintura. De igual modo no deberán subirse a los dos últimos peldaños de la escalera.
- 5.22 Todo material inflamable deberá ser conservado en un lugar designado para tales fines.
- 5.23 El trabajo ordinario sólo se realizará en superficies que estén aptas para las personas laborar sin poner su integridad física en riesgo

- 5.24 En los trabajos realizados por encima de 4 metros de altura se debe utilizar cinturón de seguridad
- 5.25 En caso de trabajos eléctricos, no efectuar uniones defectuosas, sin aislamiento de la corriente.
- 5.26 Evite intervenir en trabajos eléctricos sin contar con la autorización ni herramientas adecuadas.
- 5.27 Al levantar materiales u objetos pesados, la deberá doblar las rodillas y mantener la espalda lo más recta posible, usando una faja de seguridad.

6. DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS LABORATORIOS Y TALLERES.

- 6.1 No entre al taller o áreas de trabajo sin autorización.
- 6.2 Las herramientas de los talleres se deben mantener en buen estado y guardadas en lugares seguros. Además, deben usarse la herramienta sólo para los fines para los que fue diseñada y adquirida.
- 6.3 Es obligatorio el uso de equipos de protección personal tales como gafas, cascos, batas y otros que amerite la práctica. En caso de pérdida, si es propiedad de la Institución, favor de comunicarlo de inmediato al profesor.
- 6.4 Se prenderán los equipos sólo con la autorización del profesor a cargo de las prácticas. Los equipos deberán usarse sólo en presencia y supervisión directa del docente.

- 6.5 Está prohibido quitar o cambiar de sus lugares los equipos del taller sin autorización del docente.
- 6.6 Manejar las herramientas con el mayor cuidado posible, siguiendo las instrucciones del maestro o de algún monitor asignado por el maestro.
- 6.7 No manipular lámparas, enchufes ni interruptores si estos se encuentran en mal estado.
- 6.8 Todos los alumnos deben conocer la ubicación y control de la caja de mando de energía (brackers), con la finalidad de desenergizar el taller, en caso de emergencia.
- 6.9 Al igual que todo el personal de la Institución, los alumnos deben conocer los conceptos básicos de prevención de riesgo, así como conocer la ubicación de los extintores y su uso. No usar el extintor manual en situaciones innecesarias.
- 6.10 Cuando se estén realizando prácticas en los talleres y laboratorios, no se debe usar pulseras, anillos, cadenas, collares, u otros objetos que cuelguen de la persona o de su ropa.
- 6.11 Los alumnos no deben permanecer en la institución después de las horas de docencia, por tanto, tampoco deben permanecer en los talleres o laboratorios sin la autorización de la Dirección.
- 6.12 Para ingresar en los talleres y laboratorios, los estudiantes se organizarán fuera y entrarán de forma organizada cuando lo indique el profesor.

- 6.13 En los talleres y laboratorios se debe estar siempre con la vestimenta y el calzado que se ha estipulado para trabajar en esos lugares.
- 6.14 Se debe evitar ingresar a los talleres y laboratorios herramientas e instrumentos ajenos al quehacer de esos espacios. De hacerlo debe contarse con la anuencia del profesor encargado del taller.
- 6.15 En los talleres y laboratorios no se debe ingresar ni ingerir alimentos y bebidas.
- 6.16 Al taller o laboratorio no se debe ingresar con lentes oscuros, a no ser que sean recetadas.
- 6.17 Se debe evitar prender, apagar y manipular los equipos mobiliarios de los talleres y laboratorios (alarmas, aires acondicionados, abanicos, proyectores, luces, pizarras pantallas de los proyectores, cámaras, brakers, etc.), sin tener autorización del maestro guía.
- 6.18 Los estudiantes no deben entrar a la oficina ni al almacén de los laboratorios y talleres.
- 6.19 No se guardarán utensilios personales ni en los archivos, almacenes, escritorios, ni en las mesas de trabajo de los laboratorios y talleres.
- 6.20 Nunca se dejará a los estudiantes trabajar solos en los talleres y laboratorios.
- 6.21 Los espacios de los laboratorios y talleres deben dejarse organizados antes de salir de ellos, de modo que cada

herramienta, maquinaria o material utilizado quede en su lugar y de esta manera si otra persona lo va usar, evitar que le pueda ocasionar algún daño.

- 6.22 Los laboratorios y talleres deben ser limpiados de basura o desperdicios que el trabajo del día haya podido ocasionar. Esta limpieza han de hacerla los estudiantes (el último grupo que lo utilizó, le corresponde limpiarlo) bajo la supervisión del maestro que le toque impartir la última clase.
- 6.23 Los talleres y laboratorios han de comenzar a organizarse cinco (5) minutos antes de terminar la clase.
- 6.24 Teniendo como base estas normas, cada taller o laboratorio elaborará sus normas particulares con la finalidad de ayudar a garantizar que los criterios aquí establecidos se concreten en el uso de esos espacios.

7. DE LA HIGIENE EN GENERAL.

- 7.1 Se han de tener recipientes suficientes para depositar toda la basura que se produzca en la Institución.
- 7.2 Los zafacones han de ser vaciados después de cada receso.
- 7.3 La basura se almacenará en un lugar específico para ello, dentro de fundas plásticas con la boca bien amarrada.
- 7.4 Los baños deben ser higienizados varias veces al día.
- 7.5 En los baños debe de permanecer siempre jabón y papel higiénico.

- 7.6 Los papeles que se usen en los baños deben ser recogidos y depositados inmediatamente en fundas plásticas.
- 7.7 La Institución se debe fumigar al menos una vez al mes.
- 7.8 Los drenajes internos han de limpiarse por lo menos una vez al mes.
- 7.9 En las cocinas de los docentes, y del personal administrativo no se guardará por más de un día nada que pueda fermentarse.
- 7.10 Los entornos de las cafeterías debe ser limpiados e higienizados después de cada receso.
- 7.11 Se mantendrá una vigilancia, por parte de la Dirección y la Administración de que la cafetería sea higienizada con la rigurosidad necesaria para evitar bacterias y situaciones que puedan afectar a la salud.
- 7.12 Los jardines y canchas se deben mantener siempre bien limpios.
- 7.13 Los almacenes y lugares destinados a guardar equipos y materiales se limpiarán, al menos, una vez cada mes.

8. DE LA MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENIZACIÓN DE LOS ESPACIOS.-

- 8.1 Los productos de limpieza deben colocarse siempre separados de los alimentos. En ningún caso pueden entrar en contacto con los alimentos.

- 8.2 No se deben mezclar nunca distintos productos de limpieza, ya que pueden ser incompatibles y producir como resultado una mezcla muy tóxica.
- 8.3 Los productos de limpieza se deben almacenar en lugares específicos destinados sólo para ello.
- 8.4 Estos productos no se guardarán en estantes, cajones, armarios o mesas de cocina.
- 8.5 Guardar todos los productos de limpieza, insecticidas o similares en sus envases originales, no remover las etiquetas, nunca cambiarlos a otros envases que puedan dar lugar a confusión, como pueden ser los de bebidas o productos alimenticios.

9. DEL ACCIONAR EN CASOS DE TERREMOTO.

ANTES:

- 9.1 Participe en la elaboración del plan de gestión del riesgo y del plan de emergencia frente a sismos.
- 9.2 Mantenga ordenada el aula, con los pasillos y puertas libres de obstáculos o muebles que eviten el paso de las personas.
- 9.3 Identifique las zonas de seguridad en su salón, el patio, y el resto de la escuela; así como las rutas de evacuación.
- 9.4 Participe de los simulacros y, si es parte de la brigada de su salón, proceda según lo que le corresponda.
- 9.5 Recuerde a su profesor que deben tener lista la mochila de emergencia y el botiquín de primeros auxilios.

DURANTE:

- 9.6 Mantener la calma, sin correr ni gritar. Abandonar el aula, la oficina o cualquier espacio donde se esté en orden, siguiendo las instrucciones del encargado.
- 9.7 Si no se puede salir del salón, ubicarse en las zonas de seguridad interna previamente identificadas, puede ser al lado de las columnas.
- 9.8 Alejarse de las ventanas, repisas o cualquier artefacto que pueda rodar o caer encima de la persona.
- 9.9 Al salir, no desviarse de las rutas de evacuación indicadas.

DESPUÉS:

- 9.10 No retornar al salón hasta que lo indiquen y tratar de comunicarse con la familia.
- 9.11 Si se tiene celular, usar preferentemente mensajes de texto, y realizar llamadas sólo si es realmente necesario.
- 9.12 No tocar ni acercarse a cables eléctricos caídos.

10. DE LA SEGURIDAD EN LAS EXCURSIONES, CONVIVENCIAS Y PASEOS.

- 10.1 No se encuentran entradas de índice. Para transportar a los alumnos a actividades fuera de la ciudad se contratarán siempre vehículos seguros y en compañías reconocidas.

- 10.2 El criterio para rentar los vehículos será siempre la seguridad, no el precio.
- 10.3 Se darán las indicaciones pertinentes a los alumnos, a fin de que nunca se desmonten del autobús mientras el mismo esté en movimiento. Los alumnos sólo se montarán o se desmontarán de los vehículos cuando estos estén totalmente detenidos.
- 10.4 En las salidas, los alumnos siempre irán acompañados de maestros o educadores y directivos de la propuesta educativa que organice la actividad.
- 10.5 Debe participar un docente o educador por cada treinta estudiantes que salen a una excursión, paseo o convivencia.
- 10.6 Antes de salir se ha de invitar a los alumnos a ser prudentes durante la salida y a cumplir con las normas establecidas en la actividad.
- 10.7 En las excursiones y paseos educativos los alumnos no se bañarán en los ríos ni en la playa.
- 10.8 No se harán paseos ni excursiones para ríos y playas, tal y como lo establece la normativa del MINERD
- 10.9 Para las convivencias, excursiones y paseos se buscará contar con la compañía de algunos padres de los alumnos
- 10.10 Si en una convivencia los alumnos se fueran a bañar en el río, se debe garantizar que el lugar sea seguro. Para ello un grupo de adultos inspeccionará la zona de la siguiente manera:

- 10.11 Antes de entrar al río, la persona o las personas que van a hacer la inspección atarán una cuerda suficientemente larga de un tronco fuera del río.
- 10.12 Una vez bien amarrada la cuerda, entrará en el río una persona que sepa nadar, agarrado de la cuerda, para hacer la inspección en todos los espacios donde se estarán bañando los muchachos.
- 10.13 Un vez inspeccionada la zona y visto que no hay ningún tipo de peligro, se delimitará el espacio donde los muchachos estarán bañándose.
- 10.14 Se tomarán las medidas de lugar para evitar que los muchachos se vayan a bañar en otro espacio que el que se haya delimitado.
- 10.15 Siempre deben quedarse adultos fuera del río, en lugares estratégicos desde donde pueda observarse el comportamiento del grupo o de algún miembro del grupo que pueda cometer una imprudencia.
- 10.16 Debe entrar un grupo de adultos que sepan nadar al río a fin de poder dar una respuesta rápida ante cualquier emergencia.
- 10.17 Los adultos que están dentro del río deben evitar participar en cualquier juego que pudiera llevarle a distracción, para que puedan permanecer atentos al comportamiento de los muchachos que están dentro del agua.
- 10.18 En los paseos, excursiones y convivencias, se evitará hacer actividades en lugares donde hayan piedras resbalosas,

precipicios, o cualquier otra situación que pueda poner en riesgo a los muchachos.

- 10.19 Si durante el paseo, excursión o convivencia hubiera una caminata por una carretera con un tránsito ligeramente fluido se garantizará que los alumnos caminen por su derecha y que detrás de ellos vaya una camioneta con las luces intermitentes activadas.
- 10.20 En caso de que la caminata sea por una carretera poco transitada, los alumnos caminarán por la derecha contraria, de manera que puedan defenderse ellos de los vehículos que circulan en la dirección contraria a la que van los alumnos caminando.
- 10.21 Nunca se dejará que un alumno camine solo, se vaya solo al río o se bañe solo en una piscina.

